

3453

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, dictada en el recurso número 01/0000174/1993, interpuesto por don Nemesio Rafael Mateos Fernández.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, el recurso número 01/0000174/1993, interpuesto por don Nemesio Rafael Mateos Fernández, contra la Resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de 10 de abril de 1992, por la que se desestima su petición de que le sea reconocido el grado personal de nivel 18, asignado al puesto de trabajo de Jefe de Centro, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, ha dictado sentencia de 30 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nemesio Rafael Mateos Fernández, contra el acto presunto por silencio administrativo negativo del recurso de reposición deducido contra la denegación de la solicitud de reconocimiento de grado personal de nivel 18, asignado al puesto de Jefe de Centro y obtener con posterioridad otro del 20; sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

3454

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el Recurso número 1.377/91, interpuesto por doña Angela Margarita Castaño Casaseca.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 1.377/91, interpuesto por doña Angela Margarita Castaño Casaseca, contra la resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, que aprobó la relación de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 28 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por doña Angela Castaño Casaseca, contra la resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, que aprobó la relación de puestos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, debemos declarar y declaramos dicha resolución ajustada a Derecho. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

3455

ORDEN de 17 de enero de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almeiras a favor de don Carlos Enrique Quintas Vázquez.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Secretaría del Estado de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Almeiras.

Interesado: Don Carlos Enrique Quintas Vázquez.

Causante: Don Luis Quintas Goyanes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de enero de 1995.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Justicia.

3456

ORDEN de 17 de enero de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Angulo, a favor de doña Carmen Ruiz de Gamiz y Arrabal.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y la Secretaría de Estado de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica seguidamente, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Casa Angulo.

Interesada: Doña Carmen Ruiz de Gamiz y Arrabal.

Causante: Doña Encarnación Ruiz de Gamiz y Zulueta.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de enero de 1995.

BELLOCH JULBE

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Justicia.

3457

ORDEN de 24 de enero de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Camorra, a favor de don Juan de Dios Pareja-Obregón Ruano.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica seguidamente, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de la Camorra.

Interesado: Don Juan de Dios Pareja-Obregón Ruano.

Causante: Don Román Joaquín Pareja-Obregón Posse.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefe del Area de Asuntos de Gracia.